



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 165-2023-GM-MDI

Ite, 15 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Informe Legal N° 163-2023-OAJ, Informe N° 1014-2023-USLI-GM/MDI, Memorándum N° 093-2023-USLI-GM/MDI y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.*"

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*"

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "*(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Acaldesa, las facultades Administrativas y resolutivas de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación (...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)*". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal corresponde a éste realizar el acto resolutorio.

Que, a través de Memorándum N° 093-2023-USLI-GM/MDI de fecha 08 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión, encarga como INSPECTOR al Ing. Mario Martin Velásquez Pancca a partir del 08 de mayo del 2023, de la siguiente actividad:

- "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMPLEJO RECREACIONAL HUMEDALES DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

Asimismo, en el mismo documento, se determinan las funciones a desempeñar, y éstas son: i) Coordinar las acciones necesarias entre ejecutor y el Supervisor, ii) Coordinar y/o supervisar la correcta administración de la ejecución de la Obra de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico de Actualización de Costos de la Obra y de los Términos de Referencia de los contratos suscritos, en cumplimiento a los procedimientos administrativos, técnico y legales de acuerdo a la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG** Directiva para ejecución y supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y la **Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225**, su reglamento, directivas y normativas vigente aplicable, bajo responsabilidad administrativa.

Que, mediante Informe N° 1014-2023-USLI-GM/MDI del 08 de mayo del 2023, el Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión, solicita la designación de funciones como INSPECTOR al **ING. MARIO MARTIN VELASQUEZ PANCCA**, para la ejecución de la siguiente Actividad:

- "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMPLEJO RECREACIONAL HUMEDALES DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Informe Legal N° 163-2023-OAJ/GM del 15 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que es conveniente designar como inspector de un mantenimiento al Ing. Mario Martin Velásquez Pancca, y que corresponde a la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión evaluar el perfil de profesional designado.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023 y estando a lo acordado por el despacho de Gerencia Municipal con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones y Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN con eficacia anticipada al 08 de mayo del 2023 del **ING. MARIO MARTIN VELASQUEZ PANCCA** identificado con DNI N° 00790249 y con CIP N° 75691 como **INSPECTOR** de la siguiente Actividad:

- "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMPLEJO RECREACIONAL HUMEDALES DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al profesional designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL



INTERESADO
GM
OAJ
USLI
UGRH
UTIC